RESOLUCIÓN C.A.J. N° 408...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 40/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 308.594.----------

Asunción, 9 de Febrero de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 70/16** sobre la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 40/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURANUAL" ID N° 308.594,** y el **Dictamen UOC N° 15/17** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 286, de fecha 25 de octubre de 2016, del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 40/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURANUAL" ID N° 308.594** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.--------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 70/16,** de fecha 27 de diciembre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El referido Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 70/16**, que recomienda cuanto sigue: *"En virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – PAC N° 40/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Marca ATLAS (Torre Sur) y Escaleras Mecánicas Marca Schindler del Palacio de Justicia de Asunción – Contrato Abierto – Plurianual" ID 308.594,** a **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,** por un monto mínimo de **guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000),** y un monto máximo de **guaraníes un mil millones (G. 1.000.000.000),** por un periodo de veinticuatro (24) meses; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su Planilla de Precios…".*----------

El Dictamen UOC N° 15/17, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte [illegible] Evaluación, a través del ICEO N° 70/2016.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Pittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 408...
(Continuación)
Asunción, 9 de Febrero de 2017.-

...//...

Es importante mencionar, que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a fin de cubrir las necesidades financieras, de conformidad al Art. 14° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865, del 10 de diciembre de 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 70/2016,** de fecha 27 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 40/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURANUAL" ID N° 308.594,** a la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,** por un monto mínimo de **G. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES)** y un monto máximo de **G. 1.000.0000.000 (GUARANÍES UN MIL MILLONES)** por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme a su planilla de precios.----------

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción de los contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Administrador

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro